

V I S T O :

El Expte. B-134-86 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y FRENTE RENOVADOR Y M.I.D. presentan Proy. de Ordenanza Ref: Afectación de \$ 5.000 al otorgamiento de subsidios a entidades de bien público y privadas.-

El Presidente del H. Concejo Deliberante en virtud de las facultades que le confiere la Ley Organica Municipal dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dispónese se labren Ordenes de Pago por la suma de \$5.000 ----- con cargo a las Partidas 1-3-1 y 1-3-2 del Presupuesto de Gastos y Recursos -ejercicio 1987- correspondiente al H.C.D. y a nombre de las siguientes Instituciones y por los importes que se detallan:

CONSORCIO CALLE GUEMES.....	▲	400
COOP. ESCUELA N° 3 M.O CAMPO DIRECTORA MARTA CICILIANO.....	▲	150
COOPERADORA ENET N° 1 pro compra equipo computación..	▲	350
CAPILLA LA VIRGEN NIÑA (pro construcción).....	▲	400
COMPLEJO 35 VIVIENDAS PLAN ALBORADA.....	▲	400
CONSORCIO L.MORENO E/TRINCAVELLI Y MARKINTACH.....	▲	100
SALA 1ª AUXILIOS M.OCAMPO JUAN MOZZONI.....	▲	200
ASILO DE JESUS.....	▲	400
HOGAR ESC. MONS. SCALABRINI.....	▲	350
ASOCIACION DE ABOGADOS.....	▲	400
SINDICATO AMAS DE CASA.....	▲	350
BIBLIOTECA MENENDEZ.....	▲	200
BOMBEROS VOLUNTARIOS.....	▲	200
CARITAS PERGAMINO.....	▲	200
GRANJA DISCAPACITADOS.....	▲	150
JARDIN DE INFANTES 907 MANUEL OCAMPO.....	▲	250
SINDICATO AMAS DE CASA.....	▲	250
COOPERADORA JARDIN DE INFANTES 917 (512VIVIENDAS)....	▲	250

ARTICULO 2º.- Los subsidios entregados son con cargo de rendición de cuentas ----- tas por parte de las entidades beneficiarias.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Febrero 6 de 1987.-

RESOLUCION N° 105/87.-

GUSTAVO R. FERNANDEZ  
SUB-SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE